CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GUATEMALA, MAYO DE 2019

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Doctora
Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Presidente Junta Directiva y Representante Legal
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0043-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO POR
Fecha: 30 mayo 2019
Hora: 12:30
Firma:
Nombre y Apellido: Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Cargo: Presidente Junta Directiva LNCC
Sello Entidad
Auditada

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GUATEMALA, MAYO DE 2019

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

Base legal 1

Función 1

Materia controlada 2

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 3

General 3

Específicos 3

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 4

Área financiera 4

Área de cumplimiento 4

Área del especialista 5

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 5

Información financiera y presupuestaria 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

Información del especialista 9

Otros aspectos evaluados 10

Plan Operativo Anual 10

Convenios 11

Otros aspectos 11

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA 14

Descripción de criterios 14

Conflicto entre criterios 15

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA 15

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15

Informe relacionado con el control interno 16

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 19

Buenas prácticas 20

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 20

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 20

11. EQUIPO DE AUDITORÍA 21

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 22

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Doctora
Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Presidente Junta Directiva y Representante Legal
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0043-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Jackelyn Eunice Alvarado Albarado (Coordinador) y Lic. Guillermo Daniel Ovalle Perez (Supervisor).

Atentamente,

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
Supervisor Gubernamental

Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Liga Nacional Contra el Cáncer, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, sus estatutos fueron aprobados mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 03 de febrero de 1953 y publicados en el Diario Oficial de la República de Guatemala, el 01 de octubre del mismo año, registrada con la partida número 98, folio 141, del libro 43, de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con la cuentadancia número L1-4 y en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con el número de identificación tributaria 35506-2.

Se ubica en la 6ª avenida 6-58 zona 11, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, teléfono 24172100.

Para el desarrollo de la presente auditoria, a la Liga Nacional Contra el Cáncer se le denominará la Entidad.

Función

Es una Entidad privada, no lucrativa, comprometida en brindar calidad de vida en servicios de educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer, de conformidad a sus estatutos, tiene como objetivos los siguientes:

Formular planes generales y específicos de trabajo para el desarrollo de la lucha contra el cáncer.

Organizar campañas que tiendan a hacer conciencia nacional en cuanto a la detección del cáncer, sus consecuencias y síntomas.

Colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con entidades oficiales y privadas afines para lograr la unificación de métodos y la coordinación de trabajos, a fin de evitar la duplicidad innecesaria de esfuerzos.

Gestionar la emisión, reforma y derogatoria de las normas legales que pueden influir favorable o desfavorable en la lucha contra el cáncer.

Promover la fundación de centros de diagnóstico, tratamiento, asistencia y organización de centros de investigación científica.

Elaborar estadísticas de interés para el éxito de la lucha contra el cáncer.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos de auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma conjunta con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se practica de acuerdo a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013.

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018 según Acuerdo Gubernativo 300-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, mediante el cual se aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Interno Número 09-2003, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de auditoría DAS-02-0043-2018, de fecha 17 de Agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, evaluando la estructura del control interno y comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2018, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- que corresponde al período 2018, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos y para el debido cumplimiento de las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El alcance de la auditoría a nivel del Área Financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno de las diferentes áreas para establecer las fortalezas y debilidades, la ejecución financiera de los fondos obtenidos a través del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-29-2018, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El análisis de la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de trasferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue realizado en un 100%.

Para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos aplicados a la evaluación de los egresos con el objetivo de identificar operaciones erróneas, errores materiales y la posible comisión de delitos se aplicó el análisis de la materialidad, y la determinación del monto del error tolerable.

Área de cumplimiento

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento es proporcionar al usuario o los usuarios previstos, información sobre si los entes públicos están siguiendo las leyes, actos legislativos, políticas, códigos establecidos o estipulaciones acordadas. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada a la entidad objeto de la auditoría.

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales y administrativas vigentes, procedimientos aplicables a la Entidad y el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Muestra

La Norma Internacional para Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- 1530 proporciona las orientaciones sobre la Norma Internacional de Auditoría 530 "Muestreo de auditoría", la cual define al muestreo como: "la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los

elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población".

Para la determinación de la muestra se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, mediante la observación del análisis de los riesgos y la determinación del nivel de confianza, con el objetivo de establecer el tamaño de la muestra y aplicarlo a la estratificación de cada área sujeta a revisión.

Área del especialista

Se solicitó a la Dirección del Sector Salud y Seguridad Social, mediante oficio No. DAS-0043-2018-OF-05 de fecha 28 de noviembre de 2018, la participación de especialistas, a efecto de establecer si los medicamentos adquiridos, según la muestra seleccionada de los Eventos de Cotización, eran necesarios para los pacientes que atiende la Liga Nacional Contra el Cáncer, y si los eventos de Cotización se encontraban elaborados de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Entidad no emite estados financieros para el registro y control de los fondos públicos que percibe derivado de la suscripción del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en tal sentido se elaboran en forma mensual informes de avance físico y financiero (metas establecidas), que son remitidos a la Comisión de Finanzas y Comisión de Salud del Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben ser elaborados en los formatos que el Ministerio de Finanzas Públicas establezca y estar congruentes con todo lo contemplado en Plan Operativo Anual –POA-, aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

A la Entidad no le es aplicable la utilización de renglones presupuestarios, por lo tanto no emite un estado de ejecución presupuestaria como tal, solamente emite

un informe mensual acumulativo que indica el valor al cual ascienden los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los diferentes rubros o conceptos por los cuales se han erogado dichos fondos, mismos que deben coincidir con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-29-2018, suscrito con dicho Ministerio.

A continuación se presenta el movimiento del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad que corresponde al período auditado:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Convenio DA-29-2018	
	Vigente	Ejecutado
Recurso Humano		
Nómina Permanente	7,597,879.27	7,598,536.93
Nómina por Contrato	1,736,938.01	1,736,938.01
Sub-total	**9,334,817.28**	**9,335,474.94**
Gastos de Funcionamiento		
Medicamento para pacientes en tratamiento	5,348,360.54	5,215,702.08
Material médico quirúrgico	1,942,328.43	2,098,681.58
Reactivos químicos médicos	2,406,148.69	2,426,246.02
Oxígeno	352,751.44	353,450.63
Energía Eléctrica	195,561.98	206,004.81
Agua	76,316.94	69,661.54
Teléfono	71,578.00	70,676.00
Papelería y Utiles de Oficina	335,520.14	332,606.89
Insumos de limpieza y lavandería	453,392.54	459,554.24
Manejo de deshechos hospitalarios	113,860.85	113,797.48
Combustibles y lubricantes	249,399.76	187,259.76
Reparación preventiva y correctiva de equipos médicos	228,454.95	240,981.20
Alimentacion para pacientes	380,016.96	378,415.58
Seguridad y vigilancia	211,491.50	211,487.25
Sub-total	**12,365,182.72**	**12,364,525.06**
TOTAL	**21,700,000.00**	**21,700,000.00**

Fuente: Planillas físicas, facturas según muestra, CT2 Programación y ejecución mensual por tipo de gasto.

Es importante mencionar que la Entidad solicitó autorización para la modificación presupuestaria en los rubros iniciales del plan operativo anual 2018, a la Comisión Técnica de Evaluación, según nota sin número, de fecha 15 de noviembre de 2018, la cual fue aprobada en Oficio MSPAS-CTE-727-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Técnica de Evaluación.

Caja fiscal

Los registros de caja fiscal elaborados al 31 de diciembre de 2018, no reporta saldo, que al compararlo con el de bancos, debidamente conciliado a dicha fecha, no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que el saldo de la Caja Fiscal que corresponde al período auditado es correcto.

Bancos

Para el manejo de los fondos públicos que anualmente percibe la Entidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, la cuenta de depósitos monetarios identificada con el número 3-621-00179-3. Mediante ésta cuenta se realiza el movimiento financiero para el cumplimiento de las metas técnicas que se incluyen en el Convenio.

Al comparar el saldo conciliado de bancos al 31 de diciembre de 2018 con los registros de la caja fiscal a esa misma fecha, no existen diferencias entre ambos, con lo cual se concluye que el saldo de bancos se presenta correctamente.

Según confirmación de saldos, mediante oficio AI-2019-708 de fecha 07 de febrero de 2019, emitida por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -Banrural-, informa que la cuenta de depósitos monetarios, al 31 de diciembre de 2018, registra un saldo de Q2,367,917.36, dicho saldo corresponde a cheques en circulación en la conciliación bancaria del mes de diciembre, elaborada por la Entidad.

Ingresos

Se determinó que durante el período auditado, la Entidad percibió ingresos originados de la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-29-2018, de fecha 26 de febrero de 2018, por valor de Q21,700,000.00, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el cumplimiento de las metas detalladas en la sección de Plan Operativo Anual.

Se examinó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que fueron emitidas para documentar los 09 desembolsos transferidos durante los meses de marzo a noviembre de 2018 por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad, los recibos de ingresos generados fueron registrados en la caja fiscal del mes en que se percibieron.

Egresos

Los egresos del período 2018, en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos de la suscripción del Convenio No. DA-29-2018, ascienden a Q.21,700,000.00, de los cuales la Entidad ejecutó Q9,335,474.94 en concepto de Recurso Humano y Q12,364,525.06 en Gastos de Funcionamiento.

La documentación del gasto con cargo a fondos públicos, en términos generales se conforma por planillas mensuales de sueldos y salarios, pago de honorarios por servicios profesionales, compra de: medicamento, material médico quirúrgico, reactivos químicos médicos, insumos de limpieza y lavandería, entre otros.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, no existiendo deficiencias al respecto que por su importancia amerite revelarse en el presente informe.

A continuación se presenta el movimiento comparativo de fondos administrados por la Entidad del 01 de enero al 31 de diciembre 2018:

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO/CUENTA	MOVIMIENTO	SALDO EN BANCO	SALDO EN CAJA FISCAL
Cuenta No. 3-621-00179-3 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-			
Saldo inicial	-	-	-
Ingresos			
Por Convenio No. DA-29-2018	21,700,000.00		
Total Ingresos		21,700,000.00	21,700,000.00
Egresos			
Recurso Humano	9,334,817.28		
Por gastos de medicamento para pacientes en tratamiento	5,348,360.54		
Por gastos de material médico quirúrgico	1,942,328.43		
Por gastos de reactivos químicos médicos	2,406,148.69		
Por otros gastos de funcionamiento	2,668,345.06		
Total Egresos	21,700,000.00	21,700,000.00	21,700,000.00
Saldo al 31 de diciembre de 2018		0.00	0.00

Fuente: Registros de Caja Fiscal, Forma 200-A-3, libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta originales y confirmación bancaria recibida. Convenio suscrito, CT2 Programación y ejecución mensual por tipo de gasto.

De acuerdo a la ejecución presupuestaria, los gastos más representativos en los que incurrió la Entidad, se detallan a continuación:

Sueldos y Salarios

La Entidad realizó el pago de sueldos y salarios del personal permanente, verificando que la planilla de sueldos y salarios se conforma por 185 personas. Dicha ejecución por el período auditado es de Q7,598,536.93.

Honorarios profesionales

La Entidad incurrió en el pago de 67 personas contratadas, quienes prestaron servicios profesionales por un monto total de Q1,736,938.01.

Gastos de Funcionamiento

Se comprobó que durante el período auditado, la Entidad incurrió en gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para la prestación de los diversos servicios que brinda, en los que se incluye medicamentos, material médico quirúrgico, reactivos químicos médicos, oxigeno, insumos de limpieza, entre otros; los cuales ascienden a un monto de Q 12,364,525.06.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos, ya que la asignación solamente cubre el valor de recurso humano, medicamentos, insumos de limpieza, alimentación para pacientes, entre otros. Sin embargo, el inventario de activos fijos adquiridos con fondos públicos, al 31 de diciembre de 2018, asciende a Q9,396,035.02, integrado principalmente por equipo médico, para el efecto se verificó la existencia física de los mismos, estableciéndose que se encuentran codificados y registrados en libros y tarjetas de responsabilidad de bienes, documentos que están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo se comprobó la presencia del personal a cargo de cada activo.

Información del especialista

El especialista médico informó mediante nota sin número, de fecha 10 de diciembre de 2018 lo siguiente: "Después de haber realizado la revisión y consultas necesarias, se determinó que los medicamentos que a continuación se citan: CAPECITABINA, APREPIANT, CAPECITABINA Y PACLITAXEL, sí son de uso Oncológico y por lo tanto, usados con bastante frecuencia en ésta entidad en el manejo y tratamiento de la población que es tratada con problemas de cánceres en sus diferentes Fases o Etapas de la Enfermedad."

El especialista legal, a través del Oficio DAS-02-NI-148-2018 de fecha 12 de

marzo de 2019 opinó: "Que en los eventos de cotización con Número de Operación de Guatecompras 8704155, 8963916, 9236198 y 9240225 se cumplió con los requisitos plazos y formalidades que regula la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Que en la emisión de opiniones jurídicas, se debe aplicar el reglamento y otras normas vigentes, de igual manera se debe observar la normativa aplicable para el caso de los Acuerdos de Junta Directiva. Recomendar a la entidad auditada que el Asesor Legal aplique el reglamento vigente en las opiniones jurídicas y que Junta directiva observe la normativa aplicable para el caso de los Acuerdos que emita."

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

De conformidad con el Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones, con Recursos del Estado que mensualmente la Entidad reporta a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la Memoria de Labores que la Entidad elabora, se informa que la misma cumplió con las metas técnicas establecidas en el convenio.

Es importante mencionar que para el logro de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual POA, la Entidad proyectó un presupuesto de Q.21,700,000.00, del cual recibió por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 100%.

Corresponde a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la evaluación de las metas técnicas, situación que fue verificada, estableciéndose el cumplimiento de las mismas.

Las principales metas técnicas establecidas en el convenio, son las siguientes:

No.	METAS	Programado	Ejecutado	%
		Servicios	Servicios	Ejecutado
1	Sesiones de radioterapia en 3D	1,550	1224	79
2	Sesiones de radioterapia en 2D	14,000	10298	74
3	Cirugías oncológicas	250	322	129
4	Aplicaciones de Braquiterapias baja tasa	200	267	134
5	Aplicaciones de Braquiterapias alta tasa	600	188	31
6	Otros servicios	45000	30650	68
	Total	**61,600**	**42949**	**70**

Fuente: Convenio DA-29-2018 e Informe de Avance Físico y Financiero

Es importante mencionar que la meta Aplicaciones de Braquiterapias alta tasa, no se cumplió derivado que el equipo médico no fue recibido en el tiempo establecido.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio número DA-29-2018, de fecha 26 de febrero de 2018, por valor de Q21,700,000.00 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, de forma gratuita a pacientes referidos de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos fondos fueron transferidos en su totalidad.

Otros aspectos

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

De conformidad con la revisión a la ejecución del gasto, se verificó que la Entidad gestionó y publicó cuatro Eventos de Cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, comprobándose mediante consulta a dicho portal que se publicaron los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios adquiridos.

Recursos Humanos

De conformidad con la documentación de gasto se determinó que durante el período auditado la Entidad incurrió en pagos en concepto de servicios técnicos y profesionales, cuya documentación contable fue examinada verificando que la misma se encuentra debidamente autorizada por las autoridades de la Entidad.

Así mismo, se revisaron expedientes de personas que laboran en la Entidad, según muestra seleccionada, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del departamento de Recursos Humanos, y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, con lo cual se determinó que el gasto por concepto de Recurso Humano se presenta razonablemente.

Revisión de expedientes de pacientes

El equipo de auditoría, efectúo la revisión de 11 expedientes de pacientes, según muestra seleccionada, verificando que cuentan con la documentación necesaria para la atención en la Entidad.

Así mismo el especialista médico indicó: " Los protocolos de manejo o Guías de práctica médica son elaborados por la Institución basados en Protocolos aceptados internacionalmente por expertos y por las Instituciones especializadas basados en evidencia médica, los cuales se utilizan para proporcionar de manera sistemática la toma de decisiones, diagnósticas y terapéutica. La Liga Nacional contra el Cáncer, cuenta con sus protocolos elaborados por el área de docencia por lo que la revisión de los expedientes se basó en los mismos, comprobándose que el tratamiento proporcionado a los pacientes, satisface las prácticas médicas que se deben realizar a los pacientes, de acuerdo al tipo de Cáncer que presentan. Como un alcance se realizaron llamadas telefónicas a pacientes para verificar la gratuidad según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 38-2017 y convenio DA-29-2018 con la Liga Nacional Contra el Cáncer, quienes afirmaron que no han pagado absolutamente nada por el tratamiento y que algunos de ellos aún se encuentran en el proceso del tratamiento, otros han terminado y se encuentran en seguimiento de observación según protocolos y algunos han fallecido por encontrarse en fase terminal."

Arqueo de formas oficiales

El arqueo de formas oficiales es el procedimiento de revisión y conteo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que se proporcionan a las entidades que administran fondos públicos.

De conformidad con dicho procedimiento se estableció que la Entidad emite tres formas oficiales, cuya existencia fue examinada físicamente mediante el conteo respectivo, en consecuencia no se determinaron deficiencias de ningún tipo por parte del Equipo de Auditoría, comprobándose que las mismas están debidamente resguardadas en el Departamento de Contabilidad.

El resultado del arqueo de formas oficiales es el siguiente:

TIPO FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	55166	08-08-16	423,151	423,350	200	423,300	423,336	37	423,337	423,350	14
200-A-3	61113	19-12-18	651,001	651,150	150	0	0	0	651,001	651,150	150
1-D	6386	12-12-07	50,001	300,000	250,000	239,732	239,746	15	239,747	250,000	10,254
1-H	60996	30-10-18	495,001	496,000	1,000	495,001	495,230	230	495,231	496,000	770
1-H	60344	15-01-18	291,801	292,800	1,000	291,801	292,800	1,000	0	0	0
1-H	61008	05-11-18	497,351	498,350	1,000	497,351	497,607	257	497,608	498,350	743

Fuente: Envío fiscales emitido por la Contraloría General de Cuentas y formas físicas presentadas por el departamento contable de la Entidad.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se realiza mediante la elaboración y presentación ante la Contraloría General de Cuentas de los respectivos registros de caja fiscal, comprobándose que durante el período de auditoría, la Entidad realizó de manera oportuna dicha rendición de cuentas.

Carta de Representación

La Entidad emitió Carta de Representación identificada con nota sin número, de fecha 16 de abril de 2019, mediante la cual la Representante Legal manifiesta que toda la información financiera requerida fue puesta a disposición de la comisión de auditoría, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período del examen realizado, el desconocimiento de la existencia de irregularidades que puedan afectar la situación financiera de la entidad y reconocen su responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera correspondiente al período fiscal auditado con observancia de la normativa aplicable.

Carta de Abogado

El asesor legal presentó carta de abogado, sin número, de fecha 25 de enero de 2019, mediante la cual comunica que existen en proceso los siguiente casos:

1. Conflicto colectivo de carácter económico y social No. 01173-2018-00466 en el Juzgado 10° de Trabajo y Previsión Social a Cargo del Oficial 1°.
2. Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social No. 01215-2018-0471

3. Juicio ordinario Laboral No. 01173-2017-11090. Centro de Conciliación de Trabajo y Previsión Social, Oficial y Notificador 1º.
4. Proceso Administrativo ante la Inspección General de Trabajo, No. De Adjudicación R-0101-7462-2018, planteada por el Doctor Walter Oswaldo Guerra Vásquez.
5. Proceso Administrativo ante la Inspección General de Trabajo, No. De Adjudicación R-0101-10659-2018, planteada por la Licenciada Lucia Mariel Arana Peña.
6. Juicio Ejecutivo No. 01161-2018-01513, Juzgado 11 de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala.

Adicionalmente indica que: "No existe ningún asunto de naturaleza pre-contenciosa hasta la fecha. No se tiene conocimiento de ninguna demanda que no se haya contestado por la Liga Nacional Contra el Cáncer. No se tiene conocimiento de que algún organismo regulador, Superintendencia de Bancos -SIB-, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- esté llevando alguna investigación en la Institución. No se tiene conocimiento de que se haya iniciado alguna inspección por parte de los órganos de fiscalización durante el año 2018."

Conclusión General

Se estableció durante el período de auditoría, que la Entidad, dispone de un adecuado sistema de control interno que permite realizar las operaciones financieras y administrativas de una forma eficiente, lo cual contribuye a la generación de información confiable y oportuna, la cual es necesaria para la toma de decisiones gerenciales.

En nuestra opinión la información financiera relacionada con la administración de fondos públicos percibidos por la Entidad durante el período auditado, derivados de la suscripción del Convenio número DA-29-2018 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera se presenta razonablemente.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad con la planificación de la auditoría y de acuerdo a los criterios establecidos, la misma se dividió en dos fases la primera con saldos al 31 de octubre 2018 y segunda con saldos al 31 de diciembre de 2018. Este criterio

obedece al volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que percibió la Entidad por el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Derivado del análisis de la ejecución de los fondos se estableció que el gasto se distribuyó en dos aspectos, el primero enfocado a la consecución de las metas técnicas y el otro para gastos administrativos necesarios para el cumplimiento de dichas metas. Para realizar el examen de auditoría fue necesario establecer la muestra de auditoría, como se describió en el apartado correspondiente.

Conflicto entre criterios

Dentro de los criterios que se consideran existe discrepancia o que afectan los resultados mostrados en la información financiera, se presenta conflicto entre los parámetros de medición de metas por parte de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contra la evaluación de dichas metas por parte del Equipo de Auditoría, en vista que en el convenio no se establece un costo real por cada una de las metas a cumplir.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0043-2018 de fecha 17 de agosto de 2018 se realizó el proceso de familiarización con la Entidad y por consiguiente se evaluó el sistema de control interno, lo cual permitió establecer el alcance del examen. Así mismo, se elaboraron cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios y observaciones físicas, se evaluaron registros y documentación contable de bancos, ingresos, egresos, entre otros, verificando el cumplimiento de los aspectos legales aplicables, así como de las condiciones bajo las cuales fueron asignados los fondos a la Entidad por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora
Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Presidente Junta Directiva y Representante Legal
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C.A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctora
Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Presidente Junta Directiva y Representante Legal
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C.A.

Buenas prácticas

La clínica de atención a pacientes referidos amplió las jornadas de atención en matutina y vespertina, esto con la finalidad de atender y diagnosticar de mejor manera, a los pacientes que vienen del interior del país. Contratando para tal finalidad a dos médicos especialistas, así como personal de enfermería y una secretaria, quienes en conjunto, revisan la papelería que presenta el paciente y se le orienta en el proceso que debe seguir para ser atendido en la Entidad.

Carta a la Gerencia

Derivado del examen efectuado por el equipo de auditoria al sistema de control interno, como parte de la auditoría financiera y de cumplimiento se establecieron algunos puntos débiles inherentes, y con el objetivo de proporcionar las recomendaciones que permitirán subsanarlos y fortalecer su sistema de control interno se elaboró Carta a la Gerencia número DAS-0043-2018-OF-23, de fecha 17 de mayo de 2019.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas corresponde al año 2017, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VICKY (S.O.N) FUENTES GANTENBEIN DE FALLA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	JAVIER ENRIQUE FIGUEROA MORAGA	VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 31/12/2018
3	JORGE (S.O.N) ALBORNA CAMPDERROS	TESORERO JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 31/12/2018
4	GLADYS DEL ROSARIO POLANCO TOBAR DE BAUTISTA	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	01/01/2018 - 31/12/2018

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Supervisor Gubernamental GUATEMALA, C.A.

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Oswaldo Enrique Hernández Barrios
Subdirector de Auditoría al
Sector Salud y Seguridad Social

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Guatemala, C.A.

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DIRECTOR DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL GUATEMALA, C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

"Ser una institución líder en la región, en investigación y atención integral del cáncer, con la más alta tecnología, personal capacitado, con sensibilidad social, desarrollando estrategias para nuestra mejora continua."

Misión de la entidad auditada

"Somos una institución privada no lucrativa, comprometida en brindar calidad de vida en servicios de educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer en jóvenes y adultos en Guatemala."

Estructura orgánica de la entidad auditada

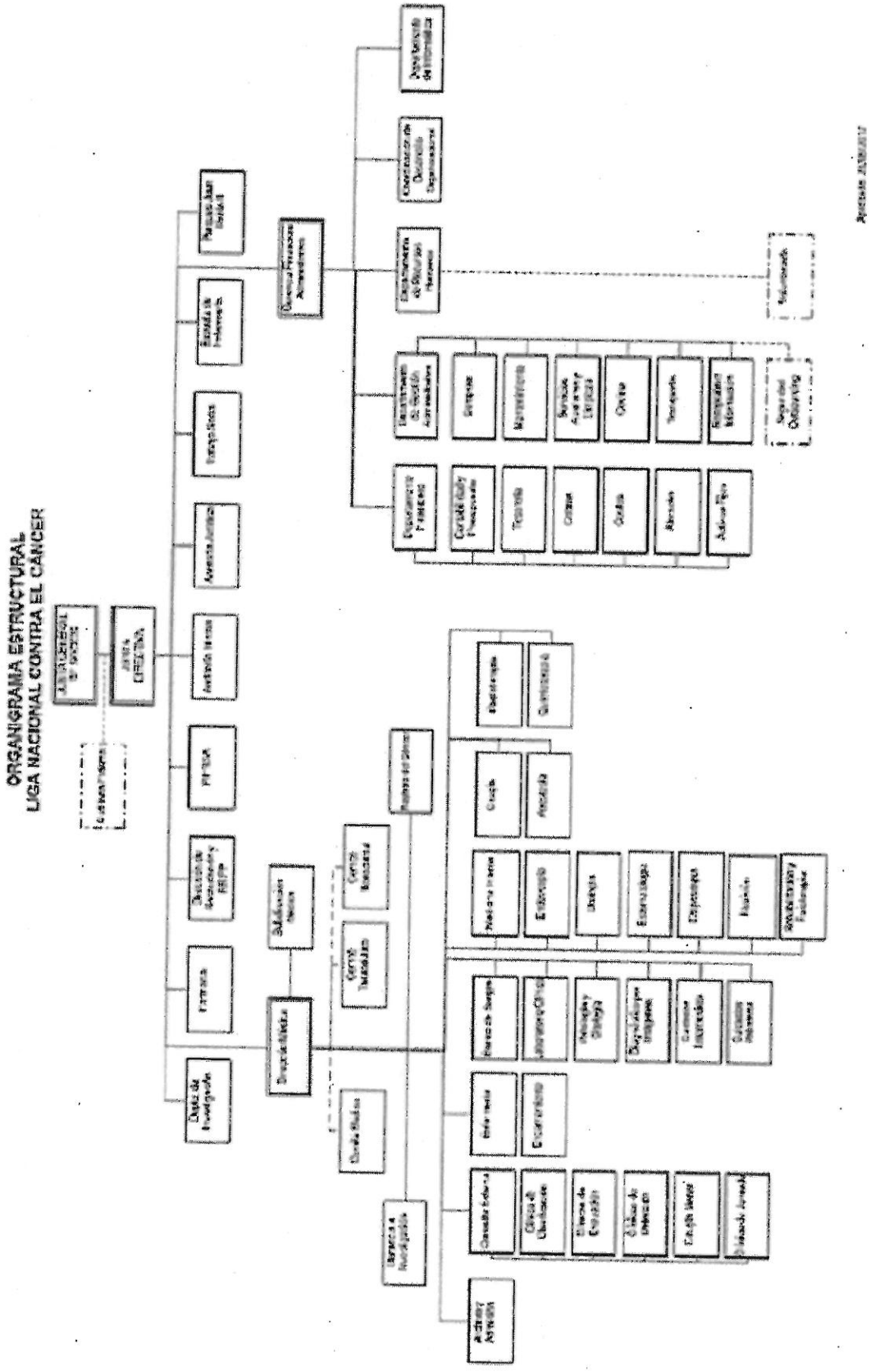

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0043-2018

CUA: 58317
L1-4

Guatemala, 17 de agosto de 2018

Equipo de Auditoría
GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ (Supervisor Gubernamental)
JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 17/05/2019.

Vo. Bo.

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER, según nombramiento DAS-02-0043-2018, de fecha 17/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Agosto de 2018

f) _____
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER, según nombramiento DAS-02-0043-2018, de fecha 17/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Agosto de 2018

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Nombre de Cuentadancia	L1-4 LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0043-2018
Periodo Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Auditor Gubernamental
Coordinador

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Vicky Fuentes Caballeros de Falla